Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 167.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE YHU" LOTE 3 – ID N° 382.155.

Asunción, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE YHU" LOTE 3 – ID N° 382.155; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980 - Código Sanitario, en su Artículo 3°, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que por Nota UOC N°2 23/2021, del 25 de enero de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 SENASA, remitió los antecedentes administrativos relacionados al llamado de referencia para la continuidad de los tramites de rigor.

Que se trae a la vista el ACTA DE EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO, culminado el 23 de diciembre de 2020, elaborado y suscrito por el Lic. Alfonso Bogarin y la Abg. Olivia Ruiz Díaz, en representación de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA y de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, respectivamente.

Que del mencionado instrumento se desprende la recomendación indicada a continuación "*Se recomienda invitar al Representante de la firma CONSORCIO INTEC S.A. – DYB S.A. al acto de negociación, de conformidad como se establece en el Numeral 28 de la Sección II – Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, por obtener el puntaje combinado más alto de 99.67 puntos*".

Que de esta manera, se encuentra a la vista el ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONTRATO, del 11 de enero de 2021, en el cual se señala "*El Monto Total del Contrato, incluidos todos los impuestos, queda fijo en Gs. 1.982.855.160 (guaraníes mil novecientos ochenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta), que se detalla a continuación:*

MESA DE ENTRADA - UOC Nro.: 191.-
Fecha: 23-03-21 Hora: 11:20
Recibido por: Francisco Mera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 167

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE YHU" LOTE 3 – ID N° 382.155.

Asunción, 19 de marzo de 2021.-

Detalle	***Monto G.***
(a) *Monto expresado en el Formulario FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, sin el Impuesto al Valor Agregado*	*1.802.595.600*
Se incluye el impuesto detallado en el Numeral 16.3	
(b) *10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. El Comitente, en su carácter de agente de retención deducirá el 30% de dicho impuesto al momento del pago*	*180.259.560*
TOTAL, MONTO DEL CONTRATO EN GUARANÍES	***1.982.855.160***

Que corresponde hacer mención que el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID, ha informado la no objeción a la propuesta de adjudicación del presente proceso, conforme a la Nota CPR/C/2021/105, del 15 de enero de 2021.

Que no se agrega a los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual, de forma previa a la suscripción del contrato respectivo con la firma adjudicada, deberá indefectiblemente contarse con la certificación presupuestaria indicada.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, y el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C., ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 075/2021, del 10 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 290, de fecha 03 de marzo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE YHU" LOTE 3 – ID N° 382.155, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 167

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE YHU" LOTE 3 – ID N° 382.155.

Asunción, 19 de marzo de 2021.-

FIRMA	MONTO TOTAL (En guaranies – IVA incluido)
CONSORCIO INTEC S.A. – DYB S.A.	1.982.855.160

Artículo 2°. Disponer que el Acta de Evaluación Combinada de Calidad y Costo y el Acta de Negociación de Contrato, se anexan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. Establecer que el contrato respectivo sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4°. Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debiendo para tal efecto con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6°. Establecer que copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SO.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

DAMV
RECIBIDO
22 -03- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 MAR. 2021 HORA: 16:40
Nº 48099/20 FIRMA:

SIMESE 48099/2020

48.099/20